

Equivalencias Eurostat

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
A	Situación geográfica de la explotación	
A01	Circunscripción	
	a) Municipio	
A02	Zona desfavorecida	
	a) Zona de montaña	
B	Personalidad jurídica y gestión de la explotación	
B01	¿Asume la responsabilidad jurídica y económica de la explotación?	
	a) Una persona física como titular único, si la explotación es independiente	(III-1) 1
B02	Si la respuesta a la pregunta B01a) es "Si" ¿es esta persona (el titular) al mismo tiempo el jefe de la explotación?	(III-2) 1
	a) Si la respuesta a la pregunta B01a) es "No". dígame si el jefe de la explotación es un miembro de la familia del titular	(III-2) 2
	b) Si la respuesta a la pregunta B02a) es "Si". Dígame si el jefe de la explotación es el cónyuge del titular	701 (JE=1)
B03	Formación profesional agrícola del jefe de la explotación	
	- Formación agrícola exclusivamente práctica	(III-5) 1
	- Formación agrícola elemental	(III-5) 3 y 4
	- Formación agrícola completa	(III-5) 2
B04	¿Existe una contabilidad para la gestión de la explotación?	(III-4) 1 ó 6
C	Régimen de tenencia de la tierra, parcelación de la explotación y sistema de explotación	
	Superficie agrícola utilizada:	
C01	En propiedad	115
C02	En arrendamiento	116
C03	En aparcería y otros regímenes de tenencia	117 y 118
C04	Número de parcelas que constituyen la superficie total de la explotación	011
C05	Prácticas y sistema de explotación	
	a) Agricultura ecológica (ó conversión a la misma)	(III-3) 1 ó 6
D	Cultivos herbáceos y barbechos	
D01	Trigo blando y escanda	200, 300
D02	Trigo duro	201, 301
D03	Centeno	204, 304
D04	Cebada	202, 302
D05	Avena	203, 303
D06	Maíz en grano	206, 306
D07	Arroz	305
D08	Otros cereales	207, 208, 307, 308
D09	Leguminosas para grano	209, 210, 211, 212, 213, 214, 309, 310, 311, 312, 313, 314

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
	c) Guisantes para pienso (sin mezclas)	212, 312
	d) Habas para pienso (sin mezclas)	213, 313
D10	Patata	215, 315
D11	Remolacha azucarera (no comprende semillas)	216, 316
D12	Raíces y tubérculos forrajeros (no comprende semillas)	227, 327
D13	Plantas industriales (excepto remolacha azucarera)	218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326
	a) Tabaco	223, 323
	b) Lúpulo	224, 324
	c) Algodón	218, 318
	d) Otras plantas oleaginosas o textiles y otras plantas	219, 220, 221, 222, 225, 226, 317, 319, 320, 321, 322, 325, 326
	i) Semillas oleaginosas o plantas textiles (total)	219, 220, 221, 222, 226, 319, 320, 321, 322, 326
	a) Colza y nabina	222, 322
	b) Girasol	219, 319
	c) Soja	221, 321
	ii) Plantas aromáticas, medicinales y especias	225, 325
	iii) Otras plantas industriales	317
D14	Hortalizas al aire libre o en abrigo bajo	233, 234, 235, 333, 334, 335
	a) En terreno de labor	233, 333
	b) En cultivo hortícola	234, 235, 334, 335
D15	Hortalizas en invernadero	336
D16	Flores y plantas ornamentales al aire libre o en abrigo bajo	237, 337
D17	Flores y plantas ornamentales en invernadero	338
D18	Plantas forrajeras (excepto raíces y tubérculos)	
	a) Forrajes verdes plurianuales	232, 332, 231, 331
	b) Forrajes verdes anuales	228, 229, 230, 328, 329, 330
	i) Maíz forrajero	228, 328
	ii) Plantas leguminosas forrajeras	229, 329
D19	Semillas y plántulas destinadas a la venta (excepto cereales, leguminosas, patatas y plantas oleaginosas)	339
D20	Otros cultivos herbáceos	240, 340
D21	Barbechos sin ayuda financiera	(241 - 020)
D22	Barbechos en régimen de ayudas sin explotación económica	020
E	Huertos familiares	342

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
F	Tierras para pastos permanentes	045, 046, 145
F01	Prados o praderas permanentes	045, 145
F02	Otras superficies utilizadas para pasto (pastos pobres)	046
G	Cultivos leñosos	
G01	Frutales (excepto cítricos)	247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 260, 261, 262, 263, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363
	a) Frutos frescos y bayas de especies originarias de clima templado	247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354
	b) Frutos y bayas de especies originarias de clima subtropical	355, 356, 357, 358, 359
	c) Frutos secos	260, 261, 262, 263, 360, 361, 362, 363
G02	Cítricos	343, 344, 345, 346
G03	Olivar:	264, 265, 364, 365
	a) Aceituna de mesa	264, 364
	b) Aceituna de almazara	265, 365
G04.	Viñedo:	266, 267, 268, 269, 366, 367, 368, 369
	a) Para vinos con denominación de origen	268, 368
	b) Para otros vinos	269, 369
	c) Para uva de mesa	266, 366
	d) Para pasas	267, 367
G05	Viveros	370, 371, 372
G06	Otros cultivos permanentes	273, 373
G07	Cultivos leñosos en invernadero	374
H	Otras tierras	047, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 054, 055, 056, 057
H01+H03	Superficie agrícola no utilizada y otras superficies	047, 048, 049, 056, 057
H02	Especies arbóreas forestales	050, 051, 052, 053, 054, 055
I	Cultivos asociados, sucesivos secundarios, champiñones, regadío invernadero, instalaciones para el almacenamiento de abonos naturales, retirada de tierras de cultivos herbáceos y gestión de	

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
	elementos fertilizantes	
I01	Cultivos sucesivos secundarios	482, 483, 484, 485, 582, 583, 584, 585
	a) Cereales para grano	482, 582
	b) Leguminosas para grano	483, 583
	c) Oleaginosas para grano	484, 584
	d) Otros cultivos sucesivos secundarios	485, 585
I02	Champiñones, setas y otros hongos cultivados	481
I03	Superficies de riego	
	a) Superficie regable	(120+133)- -(336+338+342+374)
	b) Superficie regada (no incluye cultivos en invernadero y huertos familiares)	120-(336+338+342+374)
	1) Trigo duro	301
	2) Maíz	306
	3) Patata	315
	4) Remolacha azucarera	316
	5) Girasol	319
	6) Soja	321
	7) Plantas forrajeras (excepto raíces y tubérculos)	328, 329, 330, 331, 332
	8) Frutales (excepto cítricos)	347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363
	9) Cítricos	343, 344, 345, 346
	10) Viñedos	366, 367, 368, 369
I04	Superficie de base de los invernaderos utilizados	480
I05	Cultivos asociados	487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 597
	a) Cultivos agrícolas-espécies forestales	496
	b) Cultivos permanentes-cultivos anuales	487, 490, 492, 587, 590, 592
	c) Cultivos permanentes-cultivos permanentes	488, 489, 491, 493, 586, 588, 589, 591, 593
	d) Otros	494, 495, 497, 594, 595, 597

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
I07	Instalaciones para almacenamiento de abonos naturales de origen animal (estiércol sólido, purín y estiércol semilíquido)	
	a) ¿Tiene la explotación instalaciones para el almacenamiento de?:	
	i) Estiércol sólido	670
	ii) Purín	671
	III) Estiércol semilíquido	672
	c) En caso afirmativo, ¿tiene la explotación instalaciones de almacenamiento cubiertas?	(673) 1 ó 6
	d) ¿Dispone la explotación de un sistema de recuperación del metano?	(674) 1 ó 6
	b) Capacidad de almacenamiento disponible para	
	i) Estiércol sólido (m ²)	670
	ii) Purín (m ³)	671
	iii) Estiércol semilíquido (m ³)	672
I08	Superficies en régimen de ayudas destinadas a fomentar el abandono de tierras de cultivos herbáceos	020, 021, 022, 023, 024, 025, 026
	a) Barbechos (D/22)	020
	b) Cultivos para la producción de materias primas agrícolas no alimentarias (incluye leguminosas)	025, 021, 022
	c) Tierras para pastos permanentes (F01+F02)	023
	d) Especies arbóreas forestales (H/02)	024
	e) Otros fines no agrícolas (H/01+H/03)	026
J	Ganadería	
J01	Equinos	648, 649, 650
J02	Bovinos menores de 1 año:	636, 637
	a) Machos	636
	b) Hembras	637
	Bovinos de 1 año a menos de 2 años	
J03	Machos	634
J04	Hembras	635
	Bovinos de 2 años y más	
J05	Machos	632
J06	Novillas	633
J07	Vacas lecheras	630
J08	Otras vacas	631
J09	Ovinos	638, 639, 640
	a) Ovejas madres y corderas de reposición	638, 639
	b) Otros ovinos	640
J10	Caprinos	641, 642, 643
	a) Cabras madres y chivas para reposición	641, 642

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
	b) Otros caprinos	643
	Porcinos	
J11	Lechones de menos de 20 Kg.	646
J12	Cerdas reproductoras de 50 Kg. y más	644, 645
J13	Otros porcinos	647
	Aves	
J14	Pollos de carne	653
J15	Gallinas y pollitas ponedoras	651, 652
J16	Otras aves	654, 656
J17	Conejas madres	657
J18	Colmenas	658
J19	Otros animales	(659) 1 ó 6
K	Maquinaria	
	1) Maquinaria en propiedad	
K01	Tractores de ruedas o cadenas	600, 601, 602, 603
	a) De menos de 55 CV	600
	b) De 55 a < 82 CV	601
	c) De 82 a < 136 CV	602
	d) \geq 136 CV	603
K02	Motocultores, motoazadas, motofresadoras y motosegadoras	604
K03	Cosechadoras de cereales	605
K09	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas	606
K10	Equipos de riego	607, 608
	a) Equipo móvil	(608) 1
	b) Equipo fijo	(607) 1
	2) Maquinaria utilizada en la explotación	
K02	Motocultores, motoazadas, motofresadoras, motosegadoras	(610) 1, (614) 1
K03	Cosechadoras de cereales	(611) 1, (615) 1
K09	Otras cosechadoras totalmente mecanizadas	(612) 1, (616) 1
L	Mano de obra agrícola en la explotación	
L01	Titular, persona física	700
	- Sexo	
	- Edad	
	- Porcentaje de tiempo de trabajo	
	a) Jefes de explotación no titulares	750 y (701 al 714 con JE = 1)
	- Sexo	
	- Edad	
	- Porcentaje de tiempo de trabajo	
L02	Cónyuges del titular, no jefes de explotación	701 con JE \neq 1
	- Sexo	
	- Edad	
	- Porcentaje de tiempo de trabajo	
L03	a) Otros miembros de la familia del titular no jefes de explotación, hombres	(702 a 714) con JE \neq 1 y sexo =1

	Nomenclatura de la UE y denominación de las características	Códigos del cuestionario
	b) Otros miembros de la familia del titular no jefes de explotación, mujeres	(702 a 714) con JE \neq 1 y Sexo = 6
	- Edad	
	- Porcentaje de tiempo de trabajo	
	- ¿Reciben remuneración?	
L04	Asalariados fijos no jefes de explotación	
	a) Hombres	Pares del 800 al 899
	- Porcentaje de tiempo trabajado	
	b) Mujeres	Impares del 800 al 899
	- Porcentaje de tiempo trabajado	
L05 y L06	Jornadas trabajadas por los asalariados eventuales: Hombres y mujeres	760, 761
L07	¿Tiene el titular que sea jefe de la explotación alguna otra actividad lucrativa?	
	- Como actividad principal	700 con JE = 1 y AL = 1
	- Como actividad secundaria	700 con JE = 1 y AL = 2
L08	¿Tiene el cónyuge no jefe de explotación alguna otra actividad lucrativa?	
	- Como actividad principal	701 con JE \neq 1 y AL = 1
	- Como actividad secundaria	701 con JE \neq 1 y AL = 2
L09	¿Tienen los demás miembros de la familia del titular no jefes de explotación alguna otra actividad lucrativa?	
	- Como actividad principal	(702 a 714) con JE \neq 1 y AL = 1
	- Como actividad secundaria	(702 a 714) con JE \neq 1 y AL = 2
L10	Número total de jornadas de trabajo no comprendidas en los puntos L01 a L06, prestados en la explotación por personas no empleadas directamente por el titular (por ejemplo, asalariados empresas de trabajo a destajo)	780

JE = Jefe de explotación

AL = Actividad lucrativa